



**LLAMADO REF. N° 3/2022 PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DIRECTOR DE OBRA PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO Y/O CANELONES**

**1. CARGO:** Director de Obra para trabajar en obras de mejoramiento barrial en los departamentos de Montevideo y/ Canelones.

**2. OBJETIVOS**

Tendrá a su cargo el desempeño de tareas vinculadas a su especialidad para realizar la Dirección de Obras de Mejoramiento Barrial.

Será responsable, de que la ejecución de los trabajos se realice de acuerdo a los requerimientos técnicos, económicos y los plazos establecidos en el Proyecto Ejecutivo y en el contrato con la Empresa Constructora.

Integrará el Equipo de Técnicos encargado de la ejecución del Proyecto y responderá a su Superior.

**3. ACTIVIDADES**

- Velar para que la obra se desarrolle de acuerdo a los plazos y montos establecidos en el contrato suscrito con la Empresa Constructora.
- Supervisar el desempeño del sobrestante designado para la obra.
- En caso de que el Proyecto lo requiera, deberá modificar y/o redactar en coordinación con la empresa contratista y/o el Programa de Mejoramiento de Barrios y/u otros organismos, los planos, las memorias técnicas, pliegos, especificaciones técnicas y todo otro documento que sea necesario para obtener un buen desarrollo de las obras.
- Participar activamente en las reuniones del Equipo Técnico, del que forma parte y de otras instancias que se lleven a cabo.
- Preparar talleres dirigidos a los vecinos del barrio con el fin de brindar asesoramiento y capacitación sobre el adecuado uso y mantenimiento de las viviendas y sus instalaciones.



- Participar en las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Proyecto y cumplir con las responsabilidades inherentes a su rol.
- Participar de las instancias de reunión con distintos actores locales a fin de poder dar cuenta de los avances de las obras previstas.
- Realizar Informe Mensual de avance de obra, según anexo de la Guía de Formulación de Proyectos del PMB III.
- Aprobar los certificados mensuales de obras presentados por el Contratista.
- Aportar en la elaboración de los Informes de avance bimensuales del Equipo Técnico.
- Mantener actualizado el libro de Obra y emitir las órdenes de ejecución y servicio necesarias.
- Representar al contratante en el otorgamiento de órdenes de ejecución y de servicio.
- Verificar el cumplimiento del Cronograma para la aplicación de multas cuando corresponda.
- Documentar todos los incumplimientos.
- Realizar la Recepción Provisoria y/o Definitiva de las obras, acordando y coordinándola.
- Exigir a las Empresas Contratistas el cumplimiento de la normativa vigente referente a la Seguridad e Higiene de la Construcción (MTSS – Plan de Seguridad en Obra).
- Aportar y poner a disponibilidad la información que le sea requerida por el PMB III para realizar la supervisión y acompañamiento de la ejecución física y financiera de las obras.
- Realizar las coordinaciones necesarias con los técnicos de las Intendencias y con los equipos técnicos de los demás organismos del Estado durante el desarrollo de los Proyectos en todas sus etapas.
- Facilitar las gestiones para que la empresa Constructora obtenga las aprobaciones de los servicios correspondientes.
- Cooperar de ser requerido, para la transferencia de la titularidad en el asentamiento regularizado.
- Realizar tareas vinculadas a la implementación de otros programas vinculados a la precariedad socio-habitacional priorizados por la Coordinación del PMB III.



- Remitir toda la información requerida para ser integrada al Sistema de Gestión, Monitoreo y Evaluación del Programa.

#### **4. PERFIL PROFESIONAL**

Profesional Universitario Arquitecto/a o Ingeniero/a, con título emitido o reconocido por la UDELAR o Universidades autorizadas por la autoridad competente.

Se requerirán al menos 5 años de experiencia acreditada en dirección de obra.

Se valorará experiencia en Dirección de Obra de intervenciones similares a las que realiza el Programa que incluyen obras de infraestructura y obras de arquitectura.

Se valorará experiencia en trabajo en equipos multidisciplinarios.

#### **5. CONDICIONES DEL CARGO**

Contrato de arrendamiento de servicios por horas semanales a definir.

Duración: desde la firma por un año

Costo Mensual: a determinar

Forma de pago: mensual

#### **6. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA**

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N.º 4651/OC-UR - Programa de Mejoramiento de Barrios III.

#### **7. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación estará a cargo de técnicos del PMB III y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Currículums Vitae.
- b) Entrevista (para aquellos/as postulantes que obtengan puntaje mínimo requerido)



Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

	Puntaje máximo
1 Experiencia general como Director de Obra	25
2 Experiencia como Director de Obra en proyectos similares	30
3 Experiencia de trabajo en Equipos Interdisciplinarios	15
4 Formación general	10
5 Entrevista	20
TOTAL	100

**Pasarán a la entrevista aquellos/as postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos entre los ítems. 1, 2, 3 y 4.**

**A partir del presente llamado, el PMB III elaborará una lista de prelación. Para poder integrar esta lista, los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total 100).**

#### **8. OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:**

- a) No podrá ser funcionario público, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
- b) Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
- c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador



del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

## **9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

### **Información a suministrar:**

- Currículum Vitae
- Fotocopia del Título (solo en caso que corresponda)
- Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos.
- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (que se encuentra al final del presente llamado)

### **Presentación de la información:**

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:

**REF N° 3/2022 “LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE DIRECTOR DE OBRA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN MONTEVIDEO Y/O CANELONES”**, en el Programa de Mejoramiento de Barrios III, sito en Bartolomé Mitre 1441, 5° piso, Montevideo.

**Se podrá presentar la postulación respectiva hasta el día 22 de junio de 2022 a las 17 hs.**

**\*En virtud de haberse otorgado prórroga para el cierre del llamado el último día para**



**presentar la documentación será el día 29 de junio de 2022 a las 16:00**

Sólo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada.

**ADEMÁS** deberá enviarse una copia escaneada del Currículum Vitae y del Título habilitante a través del correo electrónico: [llamados@pmb.mvotma.gub.uy](mailto:llamados@pmb.mvotma.gub.uy). Todo ello deberá realizarse antes de la fecha prevista para el cierre del llamado, mencionando en el asunto del correo el número de Ref. 3/2022. Bajo ninguna circunstancia se admitirán sobres ni correos que lleguen luego de la fecha y hora indicada.

**10. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:**

Una vez que PMB III, tomando en cuenta la lista de prelación, convoque a un Consultor y que este acepte desempeñar el cargo, el mismo deberá presentar la siguiente información:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente (solo si correspondiere) o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el PMB)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el PMB).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el PMB III será de 10 días hábiles, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo.



## FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el PMB III.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

**Autorizo al PMB III al registro de mis datos personales en los términos señalados:**

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración:

Fecha: